

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

ESTADO DE ESTADO

Fecha: 11/12/2017

Página: 1 026

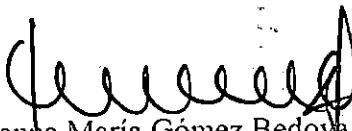
ESTADO No. 57

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120025200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA MARIA RUIZ CUARTAS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 del CGP).	07/12/2017	1
05001333302620120025200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA MARIA RUIZ CUARTAS	RAMA JUDICIAL	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 del CGP).	07/12/2017	1
05001333302620130126700	ACCIONES POPULARES	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve Aclarar el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia. La anterior declaración hace parte de la sentencia.	07/12/2017	1
05001333302620140186300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ELADIO MARIN MARIN	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Conciliación Al aprobar el acuerdo conciliatorio logrado por las partes el pasado 13 de septiembre de 2017. El auto que aprueba el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes presta mérito ejecutivo y tiene efectos de cosa juzgada (art. 11 del Decreto 271 de 2017). Se declara terminado el proceso. Se ordena la expedición de las copias correspondientes con constancia de ejecutoria.	07/12/2017	1
05001333302620150065300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VALENTINA HERNANDEZ NUPAN	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que acepta renuncia de poder Presentada por el abogado Rubén Darío Ortega Gallego, la cual se admite en los términos del artículo 76 del CGP. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	07/12/2017	1
05001333302620150065300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VALENTINA HERNANDEZ NUPAN	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que acepta renuncia de poder Presentada por el abogado Rubén Darío Ortega Gallego, la cual se admite en los términos del artículo 76 del CGP. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	07/12/2017	1
05001333302620150076700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARGIRO VELASQUEZ PEREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 del CGP).	07/12/2017	1
05001333302620160018100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELODIA PANESSO MORENO	CORPORACION IPS UNIVERSITARIA-SERVICIOS DE SALUD U. DE A.	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado judicial de Comfachoco al abogado Alexander Mosquera Aguilar, en los términos del poder conferido.	07/12/2017	3
05001333302620160018100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELODIA PANESSO MORENO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO COMFACHOCO	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado judicial de Comfachoco al abogado Alexander Mosquera Aguilar, en los términos del poder conferido.	07/12/2017	3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160053100	ACCION DE REPETICION	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	DANNY ANDRES OROZCO GONZALEZ	Auto niega llamamiento en garantía Realizado por el señor Danny Andrés Orozco González a la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite.	07/12/2017	1
05001333302620170032500	ACCION DE NULIDAD	GERMAN GONZALO PEREZ OSPINO	MUNICIPIO DE SABANETA	Auto que deja sin efecto providencia Lo actuado a partir de la providencia que admitió la demanda y decidió la medida cautelar. Se admite la demanda. Se ordena la vinculación de la sociedad CREATIVA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., en calidad de tercero interesado. Notifíquese al demandado, procurador delegado y al tercero vinculado. La parte demandante deberá remitir el traslado físico de la demanda y anexos. Retírese del expediente la citación para diligencia de notificación personal del tercero vinculado. Se reconoce personería al abogado Germán Gonzalo Pérez Ospino.	07/12/2017	1
05001333302620170032500 •	ACCION DE NULIDAD	GERMAN GONZALO PEREZ OSPINO	MUNICIPIO DE SABANETA	Auto Traslado De la solicitud de la medida cautelar para que la vinculada y las demás partes del proceso, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ella dentro del término de 5 días. Dicho término correrá en forma independiente al de la contestación de la demanda.	07/12/2017	1
05001333302620170034500 JBA	ACCIONES POPULARES	JOSE JENARO BERNAL CAMPUZANO	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Auto que resuelve La coadyuvancia solicitada por el personero de Medellín y el representante legal de In-Bursatil S.A.S.. Se fija fecha para audiencia de pacto de cumplimiento para el día miércoles 24 de enero de 2018 a las 10:00 a.m.	07/12/2017	1
05001333302620170036400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	IRSON EMILIO WALDO PALACIOS	INPEC	Auto que resuelve Corregir el auto admisorio de la demanda en el sentido de tener como parte demandada a la Nación - Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC). También se tendrá como apoderado de la parte actora al abogado Jorge Mauricio López Ríos. En los demás aspectos, se remite al auto del 23 de noviembre de 2017.	07/12/2017	1
05001333302620170036400 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	IRSON EMILIO WALDO PALACIOS	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	Auto que resuelve Corregir el auto admisorio de la demanda en el sentido de tener como parte demandada a la Nación - Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC). También se tendrá como apoderado de la parte actora al abogado Jorge Mauricio López Ríos. En los demás aspectos, se remite al auto del 23 de noviembre de 2017.	07/12/2017	1
05001333302620170036400 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	IRSON EMILIO WALDO PALACIOS	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Auto que resuelve Corregir el auto admisorio de la demanda en el sentido de tener como parte demandada a la Nación - Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC). También se tendrá como apoderado de la parte actora al abogado Jorge Mauricio López Ríos. En los demás aspectos, se remite al auto del 23 de noviembre de 2017.	07/12/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170038700 J39	Conexo	MARY LUZ MEJIA ECHAVARRIA	FRANCISCO JAVIER GARCIA NARANJO	Auto decreta medidas cautelares Al decretar el embargo solicitado por la parte demandante Oficiese.	07/12/2017	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/12/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


Joanna María Gómez Bedoya
SECRETARIO

07 DIC 2017
